

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de Agricultura

**ORDÉN de 11 de octubre de 1958 por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buitrago de Lozoya, provincia de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para modificar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid); y

Resultando que como consecuencia de la construcción del embalse de Ríosequillo sobre el río Lozoya, se acordó por la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, que se procediera a la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid), designando para la práctica de los trabajos al Perito agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezón, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, quien redactó el oportuno proyecto con base en los antecedentes obrantes en aquel Servicio, clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buitrago, aprobada por Orden ministerial de 25 de abril de 1946, y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que en el acta de la reunión del Perito agrícola con las autoridades locales se expresó la conveniencia de que determinado tramo de la «Cañada Real de San Lázaro», lindante con la localidad de Buitrago, fuese declarado excesivo por así convenir a ineludibles necesidades de ensanche de la población; Resultando que, una vez redactado el proyecto de modificación a la clasificación, fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias reglamentarias, sin protesta ni reclamación alguna y favorablemente informado por la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas, a quien se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno al mismo, que también ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento; Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 25 de abril de 1946, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buitrago, y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que es atendible la petición del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Buitrago de Lozoya, en el sentido de que procede declarar excesivo el tramo de la «Cañada Real de San Lázaro», comprendido entre el paraje «El Rompido» y su unión a la «Cañada Real de Velayos», en el puente sobre el embalse, por haberse comprobado su necesidad para el ensanche de la población;

Considerando que el expediente de modificación se ha ajustado a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación cuantos informes se han emitido;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Modificar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid), aprobada por Orden ministerial de 25 de abril de 1946, que queda redactada en la siguiente forma:

#### Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Velayos.—Anchura uniforme de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

Cañada Real de San Lázaro (tramo 1.º).—Desde su entrada en este término, procedente de los de Lozoyuela y Cinco Villas, hasta el paraje «El Rompido». Anchura de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

Cañada Real del Chaparral (tramo 2.º).—Desde la base de la cerrada del embalse, que servirá de abrevadero, hasta el paraje «Peña Alta», donde se une a la «Cañada Real de Velayos». Anchura de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

Colada de Cobillos (tramo 1.º).—Desde la «Cañada Real de Velayos», donde arranca, hasta el curso del camino de Garganta. Anchura, dieciséis metros con setenta y un centímetros (16,71 m.).

Colada de las Pozas.—Anchura uniforme de dieciséis metros con setenta y un centímetros (16,71 m.).

Colada del Chorrillo.—Anchura variable, entre treinta metros (30 m.) y ocho metros (8 m.).

Colada de las Gariñas.—Anchura variable, entre quince metros (15 m.) y cinco metros (5 m.).

Colada de las Tejeras.—Anchura uniforme de cinco metros (5 m.).

Colada de las Eras.—Anchura uniforme de cinco metros (5 m.).

Descansadero de las Ventas.—Limita al Norte y Sur con fincas particulares; Este, Agustín Ferrer y «Cañada Real de Velayos», y Oeste, carretera de Madrid-Irún. Su superficie es de cinco hectáreas (5 Has.).

#### Vías pecuarias innecesarias

Cañada Real del Chaparral (tramo 1.º).—Desde su entrada, procedente del término municipal de Garganta de los Montes, hasta la cerrada del embalse. La anchura actual de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), quedando totalmente cubierta por el embalse de Ríosequillo.

Colada de Cobillos (tramo 2.º).—Desde el cruce del camino de Garganta, hasta su unión al tramo primero de la «Cañada Real del Chaparral», descrito en el párrafo anterior. La anchura actual de esta vía pecuaria es de dieciséis metros setenta y un centímetros (16,71 metros), quedando cubierta la totalidad de este tramo por las aguas del embalse de Ríosequillo.

#### Vía pecuaria excesiva

Cañada Real de San Lázaro (tramo 2.º).—Desde el paraje «El Rompido» hasta su unión a la «Cañada Real de Velayos», en el puente sobre el embalse. La anchura actual es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros), y queda reducida a diez metros (10 metros), resultando, por tanto, un sobrante a enajenar de sesenta y cinco metros veintidós centímetros (65,22 m.).

2.º Las vías pecuarias a las que afecta la modificación tendrán la dirección, longitud y características que se consignan en el proyecto actual, quedando subsistente la Orden ministerial de 25 de abril de 1946 en cuanto no haya sido modificada por la presente.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que necesidades de ensanche de la población o desarrollo de planes de urbanismo afecten a las vías pecuarias clasificadas, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la modificación, a la clasificación, al deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias a que la misma se contrae, no pudiendo, bajo ningún pretexto, ocuparse el sobrante de las declaradas excesivas o innecesarias, mientras no sean adjudicadas en forma reglamentaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre.)

(G. C.—4.820)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha resuelto visar la creación de la plaza de Director de Piscinas municipales, del Ayuntamiento de esta capital, clasificándola en el Grupo de Servicios Especiales, subgrupo e), con la dotación anual de 21.000 pesetas (veintiún mil pesetas), en concepto de sueldo-base.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—4.799)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

### ANUNCIO

A los efectos de la devolución a «Agromán», Empresa Constructora (Sociedad Anónima), contratista de las obras de reforma y acondicionamiento de las oficinas de los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado en Madrid, de la fianza que tiene depositada en la Caja General de Depósitos, en garantía de la ejecución de las mencionadas obras, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista «Agromán», Empresa Constructora (S. A.), por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o

por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar el reclamante, ante el excelentísimo Ayuntamiento, haber presentado la oportuna petición ante el Juzgado municipal y de primera instancia, si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales, o en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, núm. 83), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Subdirector (Firmado).—(Minuta.)  
(G. C.—4.845) (O.—37.643)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas y alcantarillado de Tordesillas (Valladolid).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.468.659,02 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 27.030 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.846) (O.—37.644)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

NUEVA SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del saneamiento y depuración de aguas residuales de la Villa de Teror (Las Palmas).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas (Canarias), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.379.181,15 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 25.688 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en

la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas (Canarias).

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.847) (O.—37.645)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### ANUNCIO

Autorizada la celebración de subasta pública, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado, de zapatos y sandalias, con destino al personal de porteo del servicio de Correos, que se especifica en la condición segunda, por un importe máximo total de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección Séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, y en todas las Administraciones Principales, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán, indefectiblemente, al modelo que consta en la cláusula 6.ª del mencionado pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (plantá quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 12 de diciembre de 1958, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 13 del mismo mes, ante la Junta designada.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Principal, Angel Carmona.

(G. C.—4.848) (O.—37.646)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, sin que el interesado, en el plazo reglamentario, haya entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas peticiones sobre los mismos, transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Número: 1.802.—Nombre: «Elisa».—Término y provincia: Garganta de los Montes y Lozoyuela (Madrid).—Mineral: Wolfram y estaño.—Causa caducidad: Infracción artículos 69 y 170 Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.849)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### IV Feria Internacional del Campo

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre de 1958 se anuncia la celebración de un concurso público para la adjudicación de la impresión de 250.000 carteles, en tres modelos, de propaganda de la IV Feria Internacional del Campo.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas en las oficinas del Comisa-

riado General de la Feria, calle de las Huertas, núm. 26, Madrid, antes de las trece horas del día 12 de noviembre de 1958. El concurso se resolverá al siguiente día 13, a las doce horas, y en las mismas oficinas del Comisariado.

La fianza provisional para poder concurrir al concurso se eleva a la cifra de 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas estarán a disposición de los licitadores en las repetidas oficinas del Comisariado, todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Comisariado General.

(G. C.—4.822) (O.—37.635)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL

### Ejercicio de 1957

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación, dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.858) (O.—37.650)

## GREMIO FISCAL DE CANTERIA, PIEDRA Y MARMOL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 15 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la Lista de Agraviados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 24 de octubre de 1958.

(G. C.—4.859) (O.—37.651)

## AYUNTAMIENTOS

### EL ATAZAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y término de quince días, para oír reclamaciones.

El Atazar, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde, Mariano Herranz.

(G. C.—4.772) (O.—37.614)

### GETAFE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos para el ejercicio de 1959:

Padrón de Edificios y Solares.  
Padrón de la Riqueza Rústica.  
Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.  
Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra ambos documentos.

Getafe, 23 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.773) (X.—357)

## EL MOLAR

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los Padrones de Matrícula Industrial y de Patente de Automóviles de este término, correspondientes al año 1959.

El Molar, a 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—4.774) (X.—358)

## GUADALIX DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada, aprobó el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, que ha sido formado, y el cual queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Guadalix de la Sierra, a 23 de octubre de 1958.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—4.775) (O.—37.615)

## ZARZALEJO

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1959 se encuentra expuesto al público por término de quince días, al objeto de examen y, en su caso, reclamación contra el mismo.

Zarzalejo, a 25 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.777) (O.—37.617)

## MEJORADA DEL CAMPO

Por este Ayuntamiento han sido prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1959, cuyas Ordenanzas rigieron en el actual año de 1958, quedando expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—4.779) (O.—37.618)

## VALDETORRES DE JARAMA

Don Miguel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se expone al público, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959.

Valdetorres de Jarama, 24 de octubre de 1958.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—4.780) (O.—37.619)

## LEGANES

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión de fecha 11 de septiembre, acordó considerar de alta necesidad y urgencia la construcción de dos viviendas para Médicos de A. P. D., ofrecidas por la Excm. Diputación Provincial, aprobándose iniciar el expediente de expropiación de la parcela de extensión superficial 415,36 metros cuadrados, que linda con la calle Dieciocho de Julio, antes Torrubia, en línea de 16 metros; con herederos de Eleuterio Durán, en línea de 15,35 metros, y con Isabel Callejo y Amparo Labarga, por su otro lado, quedando un callejón de dos metros para luces entre esta parcela deslindada y la edificación contigua de la calle Dieciocho de Julio.

Considerar de necesidad dicha ocupación, cuya propiedad corresponde a doña Amparo Labarga Callejo, y se halla inscrita la parcela mayor, de la cual debe segregarse, a nombre de los señores Salustiano Labarga Ruiz, doña Isabel, don Lucio, doña Amparo y don Vicente Callejo Madrid y don Lorenzo González Martín, a los cuales, así como a quienes pudieran resultar dueños de la misma, se cita en dicho expediente de expropiación y ocupación.

Dicha parcela delimitada fué declarada por el Pleno de utilidad pública y de interés social.

Lo que, de conformidad al artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público durante el plazo de quince días hábiles, hallándose el expediente en Secretaría municipal.

Leganés, a 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.809) (O.—37.626)

**COLMENAR VIEJO**

Don Antonio Torres Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en los cuales se admitirán las reclamaciones que interpongan las personas señaladas en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, cuyas reclamaciones se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Colmenar Viejo, 29 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.819) (O.—37.634)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 219/58, sobre salarios, a instancia de Gabino Chacón Patiño, domiciliado en Sánchez Preciado, 33, contra Juan Francisco Izquierdo, en Huertas, 66, ambos en Madrid, actuaciones que se encuentran en trámite de ejecución de acto de conciliación, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se relacionan, propiedad de dicho demandado Juan Francisco Izquierdo, de los que es depositario don Marcial Ruis Rosales, con domicilio en Monteleón, núm. 29; subasta que ha de tener lugar en esta Magistratura núm. 2, de las de Madrid, el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir, marca «Patria», tasada en mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento de los 3/4 del precio del avalúo de los bienes subastados, que servirá de tipo para la subasta.

Segunda. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. La adjudicación se podrá verificar a calidad de ceder.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.255)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 265/58, sobre salarios, a instancia de Emilio Larxe Zaragoza, contra la Empresa «Camp de Mar», en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será tercera, y ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 23, en el día 28 de noviembre próximo, a las

doce horas de su mañana, los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia», sin número visible, y en perfecto estado, valorada en quince mil pesetas.

Un molino para café, eléctrico, sin número visible, ocho mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.257)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en exhorto dimanante de la Magistratura de Trabajo de La Coruña, con el número de expediente 449/55, seguidos a instancia de don Antonio Traba Esperante y otros, contra don Ramón Gasset Neira, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hammond», americana, sin número visible.

Un frutero de cristal de bacarrat.

Tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar la expresada subasta se señala el día 3 de diciembre del año en curso, y hora de las doce y media, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que los bienes se encuentran en poder de don Ramón Gasset, en calidad de depositario, siendo su domicilio en la calle de Velázquez, núm. 69.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.256)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 13**

Alfonso Rodríguez (José Antonio), natural de Huelva, hijo de José y Concepción, de veinticuatro años, soltero, artista de cinematógrafo, calle de Pizarro, 3, de Madrid, último domicilio; procesado por atentado, en causa número 14, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.507)

Alvarez Zudaire (Pablo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, 85, piso 6.º izquierda, procesado en causa instruida por estafa, con el número 232, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 8 de octubre de 1958.

(B.—5.468)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en 29 de enero de 1958, llamando a la procesada, Vicenta Sánchez Vázquez, natural de Belmonte de Tajo (Madrid), hija de Felipe y Jenara, de veintisiete años, casada, de profesión sus labores, domiciliada en Belmonte de Tajo, procesada en causa instruida en el Juzgado número 13, de Madrid, con el núm. 111, de 1956, por hurto, por haber sido capturada.

(B.—5.469)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del n.º 16, de esta capital, se ha acordado por medio de la presente dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José María Pulpullo Lazcano, por haberse el mismo presentado en este Juzgado, en méritos del sumario número 258, de 1953, por abandono de familia.

(B.—5.427)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario núm. 293, de 1957, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se ha publicado anteriormente llamando al procesado Manuel Carnero Salvador, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión, en méritos del sumario indicado.

(B.—5.458)

Rivero Pérez (Manuela), de veintisiete años de edad, soltera, asistenta, natural de Udías (Santander), hija de Hilario y Generosa, que ha tenido su domicilio en la calle de Toledo número 94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión, dictado por la Superioridad en el sumario 366, de 1956, por lesiones.

(B.—5.457)

**JUZGADO NUMERO 20**

Aznar Más (Francisco), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión Agente comercial, natural de Crevillente, hijo de Braulio y de Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 300, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.427)

Garrido López (Antonio), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión chapista, natural de Villaflores, hijo de Germán y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle General Castaños, 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 263, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.429)

Carrasco Conde (José María), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión camarero, natural de Madrid, hijo natural de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número

20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 263, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.428)

**JUZGADO NUMERO 21**

González Surribas (Orlando), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión peluquero, natural de Viveros, hijo de Bonifacio y de Carmen, domiciliado últimamente en Avilés, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 102, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.432)

Turégano Forriol (Jesús), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión dependiente, natural de Cuenca, hijo de José y Justa, domiciliado últimamente en Cuenca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 174, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.433)

**JUZGADO NUMERO 23**

Presa García (Eutiquio), de treinta y tres años de edad, hijo de Gerardo y de Eusebia, natural de Riaño (León), de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle Alonso Cano, 26, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el núm. 356, del año 1956, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.512)

**JUZGADO NUMERO 25**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 139, de fecha 12 de junio de 1956, referente al procesado por este Juzgado en sumario 58, de 1955, por el delito de apropiación indebida, José Pontenciano Carvajal, por haber sido habido.

(B.—5.367)

Brugada del Piñal (José Luis), mayor de edad, y vecino de esta capital, con domicilio últimamente conocido en esta capital, plaza del Angel, 14, del cual se ausentó hace seis años, como comprendido en el número 1, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en la calle General Castaños, núm. 1, en el término de diez días a partir de la inserción de esta requisitoria, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde; todo ello acordado en sumario número 289, de 1958, que se instruye por el delito de falsedad y estafa.

(B.—5.383)

**ALCALA DE HENARES**

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de mayo de 1957, en la causa número 313, de 1954, por lesiones, llamando a la procesada Carmen Rodríguez Lomas, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1957, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de junio de 1957, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—4.265)

(B.—5.229)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario instruido con el núm. 372, de 1953, por hurtos y receptación, contra Jesús Rico Manquillo y otros, se llama a los propietarios de los efectos de que después se hará mención, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario y hacerles como perjudicados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Al propietario de un gato hidráulico, sustraído en el año 1953, sin que conste la fecha, de un coche aparcado en las inmediaciones del mercado de Santa María de la Cabeza.

Don Hermann Kalcinc, propietario de una rueda de automóvil marca «Continental», que le fué sustraída en el año 1953 de su coche, cuando lo tenía aparcado a la puerta del hotel Laris.

Al dueño de una máquina fotográfica, marca «Opema», con sus accesorios en un estuche; una máquina fotográfica, marca «Kodak Retina»; unos prismáticos pequeños, sustraídos en el año 1953 del interior de un coche aparcado en lugar inconcretado.

Al propietario de una americana, un talonario de travelers y un pasaporte, sustraído en el año 1953 del interior de un autocar que se encontraba aparcado en las inmediaciones del Retiro.

Al dueño de una máquina fotográfica, unos primáticos y tres o cuatro calzoncillos, sustraídos en el mes de julio de 1953 del interior de un coche de turismo que se encontraba aparcado en la calle de Drumén.

Al dueño de una maleta conteniendo vestidos de señora, ropa de caballero, unos frascos de colonia y un neceser, sustraídos en el año 1953 en la calle de Atocha, frente a la posada de San Blas, del interior de un coche.

Al propietario de tres jerseys, un paquete de azulejos, un trípode de una máquina fotográfica y un abrigo de señora, sustraídos en el año 1953 del interior de un coche aparcado frente al hotel Sur.

Al dueño de un saco de lona blanco conteniendo tubos pequeños de cristal, sustraídos en el año 1953 del interior de un coche que se encontraba parado frente al hospital de San Carlos.

Al propietario de dos cartones de tabaco rubio, marca «Philips»; un abrigo, una máquina fotográfica de cajón, dos paquetes de caramelos y una gabardina, sustraídos en el mes de agosto de 1953 de un coche que se encontraba aparcado en el Retiro, frente al Parque Florida.

Al propietario de una maleta pequeña conteniendo ropa de señora y una muñeca pequeña con un collar, sustraído del interior de un coche que se encontraba aparcado en los alrededores del hotel Palace, en el año 1953.

Al dueño de un par de tirantes, un bolso de alpaca, unos retales de tela azul y un vestido de niño, sustraídos en el año 1953 del interior de un coche cuando se encontraba aparcado en la calle de Calatrava, al lado de una lechería.

Al dueño de dos colchonetas de goma sustraídas en el año 1953, sin que conste el lugar.

Al propietario de dos gabardinas, sustraídas en el año 1953 del interior de un coche aparcado en el paseo de las Delicias.

Al propietario de un portátil de un coche y un matamosquitos, sustraídos en el año 1953 del interior de un coche estacionado en el paseo de Santa María de la Cabeza.

Al dueño de una maleta conteniendo diversos libros, que fueron sustraídos en el año 1953 del interior de un coche aparcado en el paseo de Santa María de la Cabeza.

Al dueño de una bomba de aire, una bolsa de lona conteniendo herramientas para motocicleta, una linterna sin pila, una lata conteniendo aceite y una lata con gasolina, sustraídos en el año 1953 de una motocicleta, marca «Vespa», cuando se encontraba aparcada en la glorieta del Capitán Cortés.

(B.—5.443)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por hurto contra Luis Ballesteros Polo y Ana Céspedes Sanchas, se requiere a ésta, cuyo actual domicilio se desconoce, para que abone al perjudicado Emilio Arribas Arranz la suma de 450 pesetas, a que mancomunada y solidariamente han sido condenados ambos procesados, como indemnización al perjudicado.

(B.—5.259)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 227, de 1958, que se instruye por usurpación de funciones y estafa, contra José González Falcón, se cita a una mujer llamada Nicolasa Redondo, y, además, a cuantas personas hayan resultado perjudicadas con motivo de las actividades delictivas del procesado referido, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (General Castaños, núm. 1, primero), con objeto de prestar declaración.

(B.—5.237)

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario núm. 312, de 1958, que se instruye por abusos deshonestos cometidos con el menor Angel Gamarra Castellanos, de trece años, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, domiciliado en calle de Alcántara núm. 21, se hace a José Gamarra García, padre de dicho menor, el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por encontrarse dicho señor en ignorado paradero.

(B.—5.300)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número 271, de 1958, seguido por el delito de robo a don Donald R. Sams, se cita de comparecencia a dicho don Donald R. Sams, a su esposa y a dos señoritas que iban con la misma el día 6 de agosto último, cuando se llevó a efecto la sustitución de efectos en su domicilio de la calle de Serrano, número 180, siendo la filiación de dicho señor la siguiente: de veinticinco años, casado, teniente de las Fuerzas Aéreas Americanas en España, hijo de Rusell y de Nellia, natural de Parkersburg, Virginia (Estados Unidos), ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario e instruir del artículo 109 de la ley Procesal al primero de ellos; apercibiéndoles, caso de su incomparecencia dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas y pararle los perjuicios que hubiere lugar.

(B.—5.467)

Marrón Martín (Victoriano), de veinticuatro años, hijo de Leandro y de María, natural de Peronil del Campo (Soria), y que estuvo domiciliado en la ca-

lle de la Aduana, núm. 25, y que es familiar de don Zacarías Martínez Alfaro, con el mencionado domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario, como inculpado, seguido por el delito de robo a Zacarías Martínez, bajo el núm. 227, de 1958; apercibiéndole, caso de su incomparecencia, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

(B.—5.316)

En el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 317, de 1958, por hurto de una bicicleta en la carretera de entrada a esta capital a persona desconocida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 13, sito en General Castaños, núm. 1, la persona que se considere perjudicada por el mencionado hecho, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de recibirle declaración y hacerle los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas, pues así lo he acordado en procedimiento de la ley de Urgencia de 8 de junio de 1957.

(B.—5.315)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido por apropiación indebida con el núm. 219, de 1958, se cita al testigo don Mateo Pérez López, que vive en el paseo del Pintor Rosales, 56, primero izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.524)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 111, de 1956, por malversación de caudales públicos, se requiere al penado Antonio López García, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que haga efectiva la indemnización de 1.800 pesetas para abonar al perjudicado don Juan Modesto Gállego Redondo, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 27 de septiembre de 1957.

(B.—5.500)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 283, de 1958, por tentativa de suicidio, se cita a doña Carmen Morales Madrigal, de setenta años, viuda, hija de Julián y Petra, natural de Puente Genil (Córdoba), que dijo vivir en la plaza de Legazpi, número 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a los fines acordados; apercibiéndola que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.439)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 486, de 1946, por robo, se requiere al penado Angel Muñoz Careaga al pago de la indemnización de 700 pesetas para abonar a la perjudicada, a lo que fué condenado por sentencia de 12 de noviembre de 1957.

(B.—5.344)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 328, de 1958, se cita al súbdito portugués Farique Dos Santos Vand Den

Aparicio, que vivió últimamente en el hotel Lope de Vega, de la avenida de José Antonio, núm. 59, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.340)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 248, de 1958, por hurto, se cita a Vicente Peña Ortiz, que vivió últimamente en la calle de Calvo Sotelo, 22 (Ventas), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.341)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el número 8, de 1935, contra el procesado Francisco González Sánchez, se requiere por medio de la presente al responsable civil subsidiario don Juan Bautista Fernández Fences, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días preste fianza por cantidad de sesenta mil pesetas calculadas para el aseguramiento de las responsabilidades civiles que puedan derivarse de tal procedimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes suficientes a cubrir la suma indicada.

(B.—5.523)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, con el núm. 8, de 1935, sobre imprudencia, contra el procesado Francisco González Sánchez, se hace saber por medio de la presente al responsable civil subsidiario don Juan Bautista Fernández Fences, en ignorado paradero, que por auto dictado con fecha 17 de diciembre de 1957 se declaró concluso el sumario expresado, y a la vez se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital (Relatoría del señor Baños), a la que se remitirá el sumario, nombrando Abogado y Procurador para su defensa y representación, bajo apercibimiento de serle designados del turno de oficio si no lo verifica.

(B.—5.522)

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que instruyo con el número 373, de 1958, por delito de estafa, contra Felipe Pérez Sixto, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Tres Peces, número 32, portería, he acordado citar por medio del presente a cuantas personas haya estafado el expresado con el pretexto de facilitarles vivienda, o por cualquier otro procedimiento, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.417)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de Madrid, en el sumario número 135, de 1958, sobre hurtos, contra Enrique Sánchez Bendicho, se cita a doña Victoria Moncayo, dueña del cuarto primero izquierda de la calle de Diego de León, núm. 46, y a don Antonio Bernal Salamanca, del piso primero B de la calle de Isaac Peral, ambas de esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

(B.—5.259)